

**MANUAL DE BIENESTAR PARA EL TRABAJO DE LOS  
SERVICIOS DE EMPLEO**

**"Camino hacia la autosuficiencia"**

**UNA GUÍA PARA EL  
PROGRAMA WELFARE TO  
WORK DE LOS SERVICIOS DE  
EMPLEO DEL CONDADO DE  
NEVADA**

## **TABLA DE CONTENIDOS**

|                                                                                                   |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>¿Cómo puede Welfare to Work ayudarme Work?</b>                                                 | <b>3</b>     |
| <b>¿Qué debo saber de los límites de tiempo de Welfare to Work?</b>                               | <b>3</b>     |
| <b>¿Cuántas horas participaré en las actividades de Welfare to Work?</b>                          | <b>4</b>     |
| <b>¿Quién debe participar en el programa Welfare to Work?</b>                                     | <b>5</b>     |
| <b>¿Qué estaré haciendo?</b>                                                                      | <b>6</b>     |
| <b>¿Qué es Welfare to Work Activities?</b>                                                        | <b>6-7</b>   |
| <b>¿Qué es la participación satisfactoria?</b>                                                    | <b>8</b>     |
| <b>¿Qué son los servicios de apoyo?</b>                                                           | <b>8-9</b>   |
| <b>¿Qué sucede si no coopero con el programa Welfare to Work?</b>                                 | <b>9-10</b>  |
| <b>¿Quién no está obligado a participar en el programa Welfare to Work?</b>                       | <b>10-11</b> |
| <b>¿Cuáles son las buenas razones para no participar en el Welfare to Work?</b>                   | <b>12</b>    |
| <b>¿Qué sucede cuando consigo un trabajo?</b>                                                     | <b>13</b>    |
| <b>¿Qué servicios están disponibles cuando estoy trabajando y ya no recibo ayuda en efectivo?</b> | <b>13-14</b> |
| <b>¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con las decisiones del programa Welfare to Work?</b>   | <b>14</b>    |
| <b>Resumen del programa Welfare to Work</b>                                                       | <b>18</b>    |
| <b>Guía de recursos de referencia rápida</b>                                                      | <b>19</b>    |

# Manual de Bienestar al Trabajo

## "Camino hacia la autosuficiencia"

Bienvenido al Programa de Bienestar al Trabajo. La información de este manual le ayudará a entender cómo funciona el Programa de Bienestar al Trabajo para usted y su familia.

Su Trabajador de Servicio Social de Empleo se reunirá con usted y le explicará los pasos que tomará en el Programa de Bienestar para trabajar. Te reunirás regularmente con tu Servicio Social de Empleo



Trabajador mientras participa en el programa. Habla con tu Empleo Social

Trabajador de servicio siempre que tenga una pregunta o no entienda lo que debe hacer en el Programa de Bienestar para trabajar.

### ¿Cómo puede ayudarme el programa Welfare to Work?

El propósito del Programa de Bienestar para trabajar es ayudarlo a prepararse para el trabajo y encontrar un trabajo. Encontrar un trabajo te ayudará a ser autosuficiente y tu familia disfrutará de una mejor forma de vida.

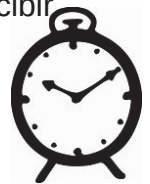
Su trabajo lo ayudará a servir como un modelo positivo para sus hijos, aumentar su confianza en sí mismo y construir su futuro.

El Programa de Bienestar al Trabajo ha sido diseñado pensando en usted. Puedes tener éxito.

- Welfare to Work le ayuda a encontrar un trabajo para ser autosuficiente.
- Su trabajador social de servicios de empleo lo ayudará a establecer y alcanzar metas con la administración individualizada de casos.
- Su trabajador está con usted en cada paso del camino y lo ayudará con importantes servicios de apoyo.
- A través de Welfare to Work, todos ganan. Analizamos el panorama completo para satisfacer mejor sus necesidades, para que tenga éxito.

### ¿Qué debo saber sobre los límites de tiempo de asistencia social al trabajo?

A partir del 1 de julio de 2011, hay un límite total de por vida de cuatro años (48 meses) en la ayuda en efectivo para adultos. Su reloj de 48 meses comienza en cualquier mes o mes parcial en el que comience a recibir una subvención en efectivo. Hay excepciones a los 48-regla de límite de tiempo de mes. Su trabajador del Servicio Social de Empleo puede explicarle las excepciones. El límite de tiempo no se aplica a los niños.



## ¿Quién debe participar en el programa Welfare to Work?

### Participantes obligatorios:

Usted participará en el Programa de Asistencia Social para trabajar si es beneficiario de ayuda en efectivo de California Work Opportunity and Responsibility to Kids (CalWORKs), y no está exento. Se le llama "participante obligatorio". Si eres un participante obligatorio, debes:

- Asista a las citas hechas por su Trabajador del Servicio Social de Empleo.
- Firmar acuerdos de actividad y asistir a todas las actividades asignadas.
- Cumplir con todos los requisitos de Welfare to Work.
- Mantenga la asistencia requerida en sus actividades asignadas.
- Proporcione pruebas de progreso satisfactorio en sus actividades asignadas.
- No renuncie a su trabajo ni reduzca sus ganancias.

Determinaremos si debe participar en Welfare to Work cuando:

- Usted solicita ayuda o cuando se determina su elegibilidad para la renovación.
- Tiene un cambio en su estado de exención.

### Exenciones:

Si no puede trabajar física o mentalmente, puede calificar para una exención de los requisitos de participación de Welfare to Work. Las exenciones se discutirán en la página 11.



## **¿Cuántas horas participaré en las actividades de Bienestar al Trabajo?**

### **Familias monoparentales:**

Si usted es un padre soltero y tiene un hijo o hijos mayores de 6 años debe participar 130 por mes (en promedio 30 por semana). Si tiene un hijo menor de 6 años, debe participar al menos 87 horas por mes (en promedio 20 horas por semana).

### **Familias biparentales:**

Si usted es un adulto en una familia de Dos Padres CalWORKs y no está exento, usted y / o el otro padre en su unidad de asistencia deben participar en las actividades asignadas de Welfare to Work por un total de al menos 152 horas por mes (en promedio 35-hours por semana).

Ambos padres pueden participar para cumplir con el requisito de 152 horas por mes. Si uno de los padres está exento o sancionado, el otro padre debe cumplir con todos los requisitos por hora.

trabajo y trabajar para que pueda mantenerse a sí mismo y a su familia.

### **¿Qué estaré haciendo?**

Hay muchos caminos abiertos para los participantes de Welfare to Work. Es posible que su camino no implique todos los pasos en el Programa de Bienestar al Trabajo. Mucho depende de su educación y historial laboral. Recuerde: El propósito de Welfare to Work es ayudarlo a prepararse para el

## **Completará los siguientes pasos en el Programa de Bienestar al Trabajo:**

### **Evaluación:**

Su primera actividad en Welfare to Work es una cita de evaluación de la Herramienta de Evaluación de CalWORKs (OCAT) en línea con su Trabajador Social de Servicios de Empleo.

Juntos, revisamos su historial laboral, habilidades laborales, educación y otra información sobre usted y su familia. También revisamos su necesidad de transporte, cuidado de niños y otros recursos. Esta información le ayuda a usted y a su Trabajador de Servicio Social de Empleo a decidir sus próximos pasos en el programa.

Después de la evaluación, la mayoría de los participantes son asignados a una actividad de búsqueda de empleo que dura cuatro semanas.

**Detección de discapacidades de aprendizaje:** Muchas personas tienen una discapacidad de aprendizaje, pero no lo saben. Puede averiguar si tiene una discapacidad de aprendizaje respondiendo algunas preguntas. Esto se llama "detección".

¿Sabías que? Hasta 2 de cada 5 adultos que reciben ayuda tienen discapacidades legales.

La mayoría de las personas con

- discapacidades de aprendizaje tienen una inteligencia superior a la media.

¿Por qué hacerse la prueba?

- Puede aprender sus fortalezas y encontrar maneras de facilitarle el aprendizaje y ayudarlo a tener más éxito en la escuela y en el trabajo.
- El condado puede ayudarlo a ingresar al tipo correcto de actividad de Bienestar al Trabajo, como la capacitación.

## **Algunos signos de discapacidades de aprendizaje:**

- ¿Tiene dificultades para completar formularios?  
¿Siguiendo instrucciones?  
¿Hacer que la gente entienda lo que estás tratando de decir?
- ¿Estuviste en clases especiales de educación en la escuela?

Estas son señales de que puede tener una discapacidad de aprendizaje. Las personas con discapacidades de aprendizaje pueden tener muchos problemas con algunas de estas cosas, pero les va muy bien con otras.

### **¿Cómo es la proyección?**

- El cribado es muy sencillo. Solo toma unos 15 minutos. Son solo algunas preguntas sobre sus experiencias de aprendizaje y salud.
- La evaluación es confidencial, y es su elección si desea hacerlo. Hágale saber a su trabajador social de los Servicios de Empleo si desea que lo examinen.

### **¿Qué sucede después de la proyección?**

- La evaluación lo ayudará a decidir si desea una derivación a un especialista para averiguar si tiene una discapacidad de aprendizaje.
- El especialista puede ayudarlo a encontrar sus fortalezas y debilidades para que el condado pueda ayudarlo a obtener los servicios que necesita.
- Es su elección si desea ver a un especialista para una evaluación.

Hágale saber a su Trabajador Social de Servicios de Empleo si desea que lo deriven a un especialista.

## **Actividades WTW-**

### **Participar en más de una actividad a la vez:**

Se le puede asignar a participar en más de una actividad al mismo tiempo para ayudarlo a alcanzar el requisito de participación de 87, 130 o 152 horas por mes. Las actividades deben ser consistentes con las recomendaciones de su evaluación. Usted está obligado a participar en cada una de sus actividades asignadas.

### **Evaluación:**

Participará en la evaluación durante su trabajo inicial taller de preparación. Puede asistir a la evaluación directamente después de su cita de evaluación según la disponibilidad de talleres de preparación para el trabajo y las fechas de las pruebas.

El propósito de la evaluación es que usted y su trabajador social de los Servicios de Empleo elaboren un plan para ayudarlo a obtener un trabajo. Para hacer esto, un evaluador externo calificado:

- Evalúe sus habilidades, interés, historial laboral y educación.
- Compare sus habilidades y los trabajos disponibles en su área.
- Considere cualquier

- discapacidad física o mental que tenga que limite su capacidad para trabajar
- o participar en actividades.

Si usted está en un Programa Autoiniciado (SIP), se puede firmar un acuerdo de actividad en su Evaluación.



Es posible que lo envíen a Evaluación si necesita otra actividad al mismo tiempo para que participe en las actividades de Welfare to Work durante el número requerido de horas por mes.

Para obtener más información sobre un SIP, consulte la página 9.

**Cita posterior a la evaluación:**

**Cuando se complete** su Informe de evaluación, se reunirá con su Trabajador de Servicio Social de Empleo para discutir los resultados de su evaluación y preparar y firmar su asignación de actividades de Bienestar al Trabajo en función de estos resultados y sus objetivos.

**Empleo no subsidiado: El empleo con un empleador** público o privado, ya sea a tiempo parcial o completo, donde gana un salario que cumple o excede el salario mínimo actual puede asignarse como una actividad aprobada. Se deben proporcionar talones de pago para su verificación.

**Trabajo por cuenta propia:**

Autoempleo rentable que no está subsidiado. Debe obtener una ganancia neta (después de los gastos) que iguale o exceda el salario mínimo por la cantidad de horas que trabaja. Deberá hacer un plan de negocios para su trabajador.

**Asistencia para la búsqueda de empleo y la preparación para el empleo:**

Los talleres de preparación para el trabajo lo ayudan a aprender habilidades de búsqueda de empleo

y autosuficiencia. La búsqueda de empleo consiste en contactos con posibles empleadores. Todos los contactos de trabajo se informan a su Trabajador del Servicio Social de Empleo.

CalWORKS Connect es un taller de readiness de trabajo que proporciona asistencia para la búsqueda de empleo.

### **Educación / Capacitación**

**Vocacional:** Cursos de educación y capacitación orientados a una licencia, título o certificado específico para el empleo. La educación y/o capacitación vocacional debe ser aprobada en su Informe de Evaluación.

### **Estudio de trabajo:**

Empleo remunerado en la escuela o universidad donde asiste a un programa educativo.

### **Educación Básica de Adultos / GED / Diploma de Escuela Secundaria:**

Habilidades básicas de lectura y matemáticas orientadas a obtener su Diploma de Escuela Secundaria, Certificado de Desarrollo de Educación General (GED) o mejorar su inglés (ESL).

### **PUNTO DE CONEXIÓN:**

#### **ASESORAMIENTO**

**PROFESIONAL-** Encuentre la carrera que se ajuste a sus valores, metas y conjunto de habilidades y establezca un plan para obtener el trabajo.

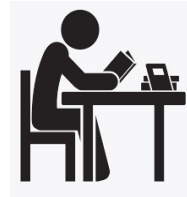
#### **CAPACITACIÓN EN HABILIDADES**

**LABORALES** - Afile su habilidades de empleo a través de actividades dinámicas y prácticas que se centran en los fundamentos del éxito. Refine su currículum y carta de presentación y mejore sus habilidades de entrevista.

**EXPERIENCIA LABORAL-** Encuentre pasantías no remuneradas en la industria de su elección.

**NAVEGACIÓN:** Identifique cualquier obstáculo que le impida obtener y

mantener el trabajo que desea. Obtenga apoyo para sortear esas barreras y conectarse con los recursos de la comunidad.



**Programas autoiniciados (SIP):**

Los padres que están inscritos en un programa de licenciatura o certificado en el momento de su primera cita de Evaluación de Bienestar al Trabajo pueden continuar en ese programa sin la aprobación de la Evaluación.

hagan un progreso satisfactorio hacia la finalización de sus actividades asignadas. El progreso satisfactorio en su actividad asignada puede incluir la mejora de habilidades, el avance académico y la obtención de una licencia o

El padre debe estar haciendo un progreso satisfactorio en el programa. El programa debe proporcionar educación y capacitación que probablemente conduzcan a un trabajo. Se determinará que un programa conduzca a un trabajo si está en la lista de programas que el Departamento de Bienestar del Condado y las agencias y proveedores de educación locales acuerdan que conducen a un empleo en demanda.

Existen reglas especiales para los SIP. Hable con su Trabajador Social de Servicios de Empleo sobre su programa para determinar si cumple con las reglas para un SIP.

**o ¿Qué es la  
participación  
satisfactoria?**

**Asistencia:**

Cuando firma su acuerdo de actividad, acepta asistir a una completada una de sus actividades asignadas. Usted acepta asistir a cada actividad durante el número requerido de horas por semana. No puede estar ausente o llegar tarde más veces de las que su proveedor de actividades le permite. Cualquier ausencia deberá ser comunicada a su Trabajador de Empleo Social antes del inicio de su actividad.

**Progreso satisfactorio:**

Se requiere que todos los participantes

certificado. El progreso satisfactorio incluye la asistencia regular.

**Finalización de las asignaciones de actividades de bienestar al trabajo:**

Se le explicarán los requisitos para la realización de sus asignaciones de actividades. Nuestro objetivo es que complete cada actividad asignada de Welfare to Work. Habrá completado con éxito una tarea si:

- Asististe a todas las horas requeridas y/u obtienes el objetivo de la asignación de la actividad.
- Se determina que no se beneficiará de una mayor participación en esa actividad.
- Se determina que una actividad diferente será más apropiada para usted.
- Te vas de la ayuda en efectivo.

**¿Qué son los servicios de apoyo?**

Entendemos que es posible que necesite ayuda con el cuidado de niños, el transporte y los gastos de trabajo o capacitación para participar en sus actividades de Welfare to Work. Su trabajador social de servicios de empleo discutirá su necesidad de servicios de apoyo y le dirá cómo podemos ayudarlo a pagar los gastos. Podemos pagar por estos servicios de apoyo si otras fuentes de financiamiento no están disponibles para pagar la totalidad o parte de los costos.

Es posible que pueda obtener un adelanto cuando comience una actividad.

**Cuidado de niños:**

Puede recibir un pago por cuidado infantil mientras trabaja y / o participa en otras actividades de Welfare to Work. Puede recibir cuidado infantil para cada niño en su unidad de asistencia de CalWORKs que tenga 13 años

años o menos. Puede obtener ayuda para un niño que vive con usted, pero que no está en su unidad de asistencia de CalWORKs, cuando no tener cuidado infantil le impide conseguir un trabajo o participar en Welfare to Work.

Su Trabajador Social de Servicios de Empleo lo referirá a los Servicios para Niños de Sierra Nevada. Puede elegir el proveedor de cuidado infantil que desee, como un centro de cuidado infantil, un proveedor de cuidado infantil en el hogar con licencia, un pariente, un amigo o un vecino. Si no tiene un proveedor de cuidado infantil, puede recibir ayuda para encontrar a alguien que cuide a sus hijos.

Si su proveedor de cuidado infantil no tiene licencia, debe tomarse la huella digital para registrarse (a menos que esta persona sea la tía, el tío o el abuelo de su hijo). No pagamos si la persona que elige para proporcionar cuidado infantil está en su unidad de asistencia de CalWORKs, es el tutor legal del niño, o el padre del niño o una persona menor de 18 años.

Los pagos se realizan directamente al proveedor de cuidado infantil.

### **Transporte:**

Podemos ayudar a pagarlos costos de transporte para viajar hacia y de sus actividades de Bienestar al Trabajo y para llevar a sus hijos a y de su proveedor de cuidado infantil. Puede obtener un

pase de autobús mensual o puede solicitar el reembolso mensual del kilometraje. Debe proporcionar prueba de un CADL válido, registro actual y seguro.



**Necesidades de trabajo o capacitación (pagos auxiliares):**

Podemos ayudarlo con los costos relacionados con el trabajo o la capacitación que necesita para su trabajo o para participar en sus actividades asignadas de Welfare to Work. Estos costos pueden incluir libros, herramientas, uniformes o ropa de entrevista. ¡Pregúntele a su Trabajador Social de Servicios de Empleo sobre nuestro Programa de Incentivos!

**NOTA:** Si se le paga más dinero por cuidado de niños, transporte y / o necesidades relacionadas con el trabajo o la capacitación de lo que se requiere para participar en sus actividades de Welfare to Work, tendrá que devolver el dinero. Debe usar el dinero por la razón por la que se le emitió. Si se le paga más dinero del que necesita para participar, debe llamar a su Trabajador de Servicio Social de Empleo de inmediato.

**¿Qué sucede si no coopero con los requisitos del programa de asistencia social para trabajar?**

Si usted es un participante obligatorio en el Programa de Bienestar para trabajar, debe cooperar con los requisitos del Programa de Bienestar para trabajar a menos que tenga una buena razón para no participar.

(Ver la sección titulada "Buenas razones para no participar" en la página 12.)

Debe comunicarse con su Trabajador Social de Servicios de Empleo de inmediato si hay una razón por la que no puede participar. Trabajarán con usted para ayudar a resolver cualquier problema.

Si no cumple o se niega a cooperar con los requisitos del Programa de Bienestar para el Trabajo, sucederá lo siguiente:

**Determinación de la causa:**

Si no cumple con los requisitos del Programa de Bienestar al Trabajo, recibirá un Aviso *de Acción* por correo que le dará una solicitud para reunirse con su Trabajador Social de Servicios de Empleo y explicarle por qué no participó. Tendrá veinte días calendario (20) después de la fecha del aviso para reunirse o llamar a su Trabajador Social de Servicios de Empleo.

Si el Condado decide que usted tiene una buena razón para no hacer lo que requiere el Programa de Bienestar al Trabajo, su Trabajador Social de Servicios de Empleo lo ayudará a cumplir con los requisitos del programa.

Si no tiene una buena razón, puede aceptar firmar un Plan de Cumplimiento. Si cumple con los requisitos del Plan de Cumplimiento, no se le aplicarán sanciones.

**Sanciones financieras para un participante obligatorio:**

Se produce una sanción financiera si no tiene una buena razón para no participar y no resuelve el problema firmando y completando un Plan de Cumplimiento.

Cuando se produce una sanción financiera, no recibirá ayuda para usted hasta que cure su sanción, por lo que la subvención de ayuda en efectivo para su familia es menor cada mes. No puede participar en el Programa de Bienestar para trabajar ni recibir servicios de apoyo mientras esté sancionado.

**Sanciones para familias biparentales:** Si un padre que debe participar en el Programa de Bienestar para trabajar causa una sanción financiera, el otro padre debe

participar en el Programa de Bienestar para trabajar (a menos que el otro padre esté médicamente exento o tenga una buena causa para no participar). Si se requiere que el otro padre participe y no coopera con los requisitos del programa, ambos padres perderán su ayuda en efectivo debido a sanciones financieras.

**Cómo curar una sanción:**

Si actualmente está sancionado y desea cooperar con el Programa de Bienestar para el Trabajo, comuníquese con su oficina local para obtener fechas de orientación sobre sanciones. Para curar su sanción, es posible que deba firmar un plan de curación y participar por hasta 30 días. Una vez que su sanción sea curada, su ayuda en efectivo será restaurada el 1er del mes siguiente.

**¿Quién no está  
obligado a participar  
en el programa  
Welfare to Work?**

**Exenciones del Programa de Bienestar al Trabajo:**

Usted no tiene que participar en el Programa de Bienestar para trabajar si está exento. Se le pedirá que proporcione la verificación de su exención. Continuaremos revisando su situación y es posible que le pidamos una verificación adicional. (Si usted es elegible para el programa Cal-Learn o participó en el programa Cal-Learn, es posible que algunas de estas exenciones no se apliquen

a usted). Las exenciones incluyen:

- Eres menor de 16 años.
- Tiene 16, 17 o 18 años y va a la escuela (no a la universidad) a tiempo completo.
- Tiene 60 años o más.



- Tiene una discapacidad física o mental que es se espera que dure al menos 30 días calendario y no puede trabajar ni participar en Welfare to Work Actividades. Debe continuar buscando el tratamiento médico adecuado.



- revisará su caso con usted si tiene una buena razón para

- Está embarazada y un médico afirma que no puede trabajar o participar en actividades de Welfare to Work.
- Debe quedarse en casa para cuidar a alguien en el hogar que no puede cuidarse a sí mismo. Sus responsabilidades de cuidado deben evitar que tenga un empleo regular o que pueda participar en actividades de Welfare to Work de manera regular.
- Usted es el cuidador familiar no parental de un niño que es dependiente o pupilo de la corte, un niño que está recibiendo beneficios de KinGAP o un niño en riesgo de ser colocado en cuidado de crianza.
- Usted es un padre o pariente cuidador que elige estar exento de Welfare to Work debido a que es el principal responsable del cuidado de un niño de 23 meses o menos. Esta es una exención única en la vida.
- Usted es el padre o pariente cuidador de un niño de 12 semanas o menos y personalmente proporciona cuidado para el niño. Nuestro Trabajador Social de Empleo

ampliando el período de exención de 12 semanas. Las buenas razones pueden incluir, entre otras, la disponibilidad de cuidado infantil, las condiciones del mercado laboral, la disponibilidad de transporte y los problemas médicos o de salud de su hijo. Es posible que se le pida que proporcione verificación a su Trabajador del Servicio Social de Empleo

Work, debe discutir esto con su Trabajador Social de Servicios de Empleo de inmediato.

**Razones para no participar relacionadas con usted:**

- Necesita asistencia de transporte y / o gastos relacionados con el trabajo o la capacitación pagados para participar y estos no se han proporcionado.

**Voluntarios:**

Si está exento de Welfare to Work debido a que es el principal responsable del cuidado de un niño de 23 meses o menos, puede solicitar participar en las actividades de Welfare to Work. Te llaman "voluntario". Como voluntario, no tendrá requisitos de participación, pero tiene la opción de recibir servicios de apoyo mientras participa en cualquier actividad aprobada de Welfare to Work de su elección.

**¿Cuáles son las buenas razones para no participar en el programa Welfare to Work?**

Es posible que tenga una buena razón para no firmar su Acuerdo de actividad, para no participar en una de las actividades de Welfare to Work que acordó en su Acuerdo de actividad, para no aceptar una oferta de trabajo o una referencia de trabajo, para renunciar a un trabajo o para reducir sus ganancias. Si no puede participar en Welfare to

- Usted es víctima de abuso doméstico y participar sería perjudicial para usted y su familia.
- El cuidado infantil con licencia o exento no está razonablemente disponible durante su capacitación, empleo o tiempo de viaje para:
  - Un niño de 10 años o menos;
  - Un niño en cuidado de crianza o un beneficiario de SSI, no incluido en la unidad de asistencia.
- El tiempo de viaje al trabajo o la capacitación desde sus hogares de más de dos horas de ida y vuelta en automóvil, autobús u otro medio de transporte.
- Si está caminando porque no hay otro transporte disponible, el viaje de ida y vuelta es de más de dos millas.
  - Los viajes no incluyen llevar a los niños hacia y desde la escuela o los proveedores de cuidado infantil.

**Razones para no participar relacionadas con su asignación de actividad o trabajo:**

- Aceptar un trabajo o actividad laboral le haría violar los términos de su afiliación sindical. Sus cuotas de afiliación sindical deben pagarse actualmente.
- Discriminación en el trabajo o la actividad de capacitación debido a la edad, el sexo, la raza, el color, la religión, el origen nacional o étnico, la discapacidad física o mental o el estado civil.
- El trabajo requiere más horas diarias o semanales de lo que es normal o habitual.
- Las condiciones en el trabajo o la capacitación violan las normas de salud y seguridad
- o podría causarle lesiones graves o la muerte.
- El trabajo o la actividad laboral no proporciona seguro de Compensación al Trabajador.
- Aceptar un trabajo o actividad laboral interrumpiría o interferiría con una asignación de educación o capacitación aprobada, excepto la Experiencia Laboral o el Programa de Preparación para el Empleo.



## **¿Qué sucede cuando consigo un trabajo?**

Cuando haya aceptado una oferta de trabajo, debe informarnos. Su trabajador social de los Servicios de Empleo le hará preguntas sobre el trabajo, incluyendo:

- El nombre y la dirección de la empresa.
- ¿Qué día empezaste?
- ¿Cuánto te pagan?
- ¿Cuántas horas vas a estar trabajando cada semana?
- ¿Cuándo espera su primer cheque de pago?

Puede haber alguna otra información que su Trabajador Social de Servicios de Empleo necesitará dependiendo de su caso específico. Si necesita algo relacionado con el trabajo, debe informarnos de inmediato. Recuerde que podemos ayudarlo con los gastos relacionados con el trabajo requeridos.

El hecho de que comiences a trabajar, eso no significa que tu ayuda en efectivo se detendrá. Su trabajador de servicios humanos determinará cómo cambiará su ayuda en efectivo y le enviará una carta.

Recuerde que cada mes, independientemente de la cantidad, cuando recibe una subvención en efectivo, ese mes cuenta para un mes en su reloj de 48 meses. Puede solicitar que se detenga su ayuda en efectivo para ahorrar meses elegibles en su reloj de tiempo de 48 meses. Póngase en contacto con su técnico de servicio humano para obtener más información.

## **¿Qué servicios están disponibles cuando estoy trabajando y ya no recibo ayuda en efectivo?**

### **Servicios de retención de empleos:**

Servicios de Retención del trabajo cambia el enfoque de prepararlo para el empleo a ayudarlo con las oportunidades de avance. Los servicios de retención están disponibles por hasta 12 meses. Firmará un Plan de Retención de Empleo de Bienestar al Trabajo con Empleo como actividad.

Los recursos de retención que están disponibles para ayudar cuando se va de la ayuda en efectivo incluyen los siguientes:

### **Transporte:**

Puede recibir ayuda con sus gastos de transporte por hasta 6 meses si está trabajando.

### **Cuidado de niños:**

Cuando se va de la ayuda en efectivo y está trabajando, la asistencia con los gastos de cuidado infantil puede continuar. Pasará a los servicios de cuidado infantil de la Etapa 2. Dependiendo de sus ingresos, puede pagar una parte de sus costos de cuidado de niños.

**Otros gastos relacionados con el trabajo: Puede recibir** ayuda con otros gastos relacionados con el trabajo, como uniformes o ropa especial después de dejar la ayuda en efectivo si está empleado.

**CalFresh:**

Su Trabajador de Servicios Humanos le proporcionará información sobre su elegibilidad continua para CalFresh. Recibirá CalFresh durante 5 meses después de que su CalWORKs se suspenda.

**Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC):** Cuando trabaja y tiene bajos ingresos, generalmente puede obtener el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo o EITC. Debe presentar una declaración de impuestos federales para obtener el EITC. El dinero que obtenga del EITC no reducirá su subvención de ayuda en efectivo. Pregunte a su técnico de servicio humano para obtener más información.

**¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con las decisiones del programa Welfare to Work?**

**Audiencia Estatal:**

Si no está de acuerdo con alguna decisión del condado con respecto a su actividad de Welfare to Work, su apoyo servicios, sus requisitos de participación o su estado en el programa Welfare to Work, puede solicitar una audiencia estatal.



Para las sanciones financieras de Welfare to Work, puede usar el mismo proceso que se usa cuando no está de acuerdo con la acción, que tomamos con respecto a la participación de Welfare to Work.

**Queja formal:**

Su trabajador social de empleo le dirá cómo funciona el proceso de quejas. Si utiliza el proceso formal de quejas, debe continuar participando y cumplir con los requisitos del Programa de Bienestar al Trabajo.

## **Resumen del Programa de Bienestar al Trabajo**

- A partir del 1 de julio de 2011, se impuso un límite total de por vida de cuatro años (48 meses) para la ayuda en efectivo para beneficios de adultos.
- Las actividades de Welfare to Work (WTW) ayudan a las personas a prepararse para el trabajo y encontrar un trabajo.

### **Requisitos de trabajo**

- Una actitud de "Trabajar primero" se enfatiza a través de los requisitos de participación en el trabajo.
- Los beneficiarios adultos en familias monoparentales con un niño menor de 6 años participan en actividades de empleo o bienestar para trabajar durante al menos 87 horas por mes.
- Las familias monoparentales con todos los niños de 6 años o más participan en actividades de empleo o Welfare to Work durante al menos 130 horas por mes.
- Los beneficiarios adultos en familias biparentales participan en actividades de empleo o Welfare to Work durante al menos 152 horas por mes.
- El incumplimiento de los requisitos del Programa de Bienestar al Trabajo puede resultar en una reducción de una subvención en efectivo, llamada sanción financiera.

### **Actividades de bienestar al trabajo**

- Empleo
- Asistencia para la búsqueda de empleo y la preparación para el empleo
- 
- Experiencia laboral no remunerada
- Formación Profesional
- Capacitación en habilidades laborales relacionadas con el empleo
- Educación directamente relacionada con el Empleo
- Libros NOW
- Talleres NOW
- Consejería de Salud conductual

### **Otros servicios disponibles**

- Evaluación de discapacidades de aprendizaje
- Servicios de salud mental
- Servicios de abuso de sustancias
- Servicios de violencia doméstica
- Asistencia de transporte
- Asistencia para el cuidado de niños
- Servicios de retención de trabajos

## Guía de recursos de referencia rápida

Llame al **2-1-1** para obtener ayuda con los recursos en su comunidad (las 24 horas del día, los 7 días de la semana)

Servicios para Niños de Sierra Nevada (Referencias de Cuidado infantil)  
530-272-8866

Centro de Crianza de Manos Amigas (Crianza de los Hijos)  
530-559-2313

Punto de conexión 530-274-5601

Centro de Recursos Familiares Grass Valley:  
530-273-4059,  
Penn Valley: 530-432-1118

Centro Familiar Booth  
530-274-3500 (teléfono de la oficina)

Sierra College 530-274-5300

Granito Wellness 530-273-9541

Educación de Adultos de Nevada Union 530-477-1225

Guardería de crisis kare 530-265-6520

Casa de Hospitalidad 530-271-7144

Condado de Nevada Salud Conductual para Adultos  
Principal 530-265-1437  
Línea de crisis 530-265-5811  
Línea gratuita 888-801-1437  
Truckee 530-582-7803  
Unidad de Crisis 530-265-7207

COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS DEL CONDADO DE NEVADA  
Valle de Hierba 530-470-2736  
Línea de crisis 530-265-5811  
Línea gratuita 888-801-1437

Truckee Behavioral Health - Sistema de Atención Infantil  
Principal 530-582-7729  
Línea de crisis 530-265-5811

SERVICIOS PARA SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y AGRESIÓN SEXUAL  
Comunidad más allá de la violencia-CBV Main 530-272-3467  
Línea de crisis las 24 horas 530-272-3467

